

# Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

De acuerdo a lo establecido en el D.S. 44, toda entidad empleadora deberá confeccionar una **Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de los Riesgos Laborales** asociados a los procesos, tareas y puestos de trabajo.

¿Qué es una Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de los Riesgos Laborales?

Es una herramienta de gestión que permite reconocer peligros y estimar la magnitud de los riesgos asociados a los procesos y puestos de trabajo. Contiene como mínimo, por cada puesto de trabajo, los peligros y la evaluación de los riesgos con enfoque de género.

## Proceso de Desarrollo de la Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

El procedimiento para realiza la matriz debe regirse por la "Guía Técnica para la identificación y evaluación primaria de riesgos en los ambientes de trabajo" del Instituto de Salud Pública.

A continuación, presentamos un resumen esquemático con los principales pasos a seguir para poder desarrollar la Matriz.

#### **Etapa 1: Levantamiento de Procesos**

- Identificación de procesos operacionales y de apoyo.
- Determinación de puestos de trabajo y tareas involucradas.
- Definición de la ubicación específica de cada tarea dentro de la empresa.
- Registro de personas trabajadoras involucradas, considerando enfoque de género (diversidad sexo genérica).

#### Etapa 2: Identificación de Peligros y Factores de Riesgo

- Reconocimiento de peligros o factores de riesgos existentes en el lugar de trabajo.
- Asociación de peligros a riesgos específicos (ejemplo: mecánicos, químicos, ergonómicos, psicosociales, entre otros).
- Utilizar la Metodología GEMA:
  - Gente (factores humanos).
  - Equipos (maquinarias y herramientas).
  - Materiales (materia prima y sustancias peligrosas).
  - Ambiente (infraestructura y condiciones del entorno).

#### **Etapa 3: Evaluación de Riesgos**

- Aplicación del método Valor Esperado de la Pérdida (VEP):
  - VEP = Probabilidad × Consecuencia.
- Clasificación del nivel de riesgo (tolerable, moderado, importante, inaceptable).
- Consideración de normativas específicas según el tipo de riesgo.

#### **Etapa 4: Determinación de Medidas de Control**

- Aplicación de la jerarquía de controles:
  - 1. Eliminación del riesgo
  - 2. Sustitución del peligro
  - 3. Controles de ingeniería
  - **4.** Controles administrativos
  - **5.** Uso de Equipos de Protección Personal (EPP)
- Revisión periódica de la efectividad de las medidas implementadas.

#### Etapa 5: Desarrollo de la Matriz de Riesgos

- Registro sistemático de la identificación, evaluación y control de riesgos.
- Asociación de riesgos a tareas y procesos laborales.
- Debe ser revisada al menos anualmente o cuando cambien las condiciones de trabajo que puedan significar un riesgo adicional para las personas trabajadoras, ocurra un accidente del trabajo, se diagnostique una enfermedad profesional o se genere una situación de riesgo grave e inminente.

### Difusión de la Matriz

Debe estar disponible en los lugares de trabajo y ser informada a las personas trabajadoras, incluidos el Comité Paritario, el Delegado de Seguridad y Salud en el Trabajo y los dirigentes sindicales. Ser conocida por toda la línea de mando de la entidad empleadora.

#### Fuentes:

D.S. 44/2023, MINTRAB., Reglamento sobre gestión preventiva de los riesgos laborales para un entorno de trabajo seguro y saludable". Resolución Exenta 668/25 del Instituto de Salud Pública, "Guía para la identificación y evaluación de riesgos en los lugares de trabajo"



